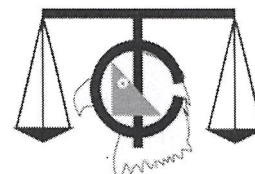




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

082-

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 16 FEB 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 197/2021, caratulado: "S/SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO SEDE DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 334/2021, obrante a fojas 36/37, se adjudicó la contratación directa correspondiente al servicio de desinfectación, desinsección y desratización en el edificio sede del Organismo, por un plazo de 12 meses, a la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental S.R.L., CUIT N° 30-71460387-2, por la suma mensual de \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 288.000,00 (pesos doscientos ochenta y ocho mil con 00/100).

Que a foja 38/39 se encuentra agregada la Orden de Compra N° 41/2021, rigiendo la contratación a partir del período septiembre/2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.

Que a foja 105/107 se encuentra agregada Ampliación N° 1 – Orden de Compra N° 41/2021, debidamente notificada al proveedor, correspondiente al servicio de desinfección, desinsección y desratización de la Delegación OSEF del Organismo, por la suma mensual de \$ 4750,00 (pesos cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100).

Que la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental S.R.L. ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00009-00000484, obrante a foja 117, por la suma de \$ 28.750,00 (pesos veintiocho mil setecientos cincuenta con 00/100) correspondiente a los servicios prestados durante el período enero/2022.

Que a foja 118 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021.

Que se adjuntan a fojas 119/123 los correspondientes Certificados de Servicios N° 7357, N° 7358 y N° 7384.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 124/125 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N° 308/2022, Letra TCP – DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021 (v. f. 126).

Que se cuenta con crédito presupuestario, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 19/2022, obrante a foja 108.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

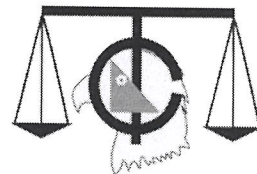
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios de desinfección, desinsección y desratización en el edificio sede del Organismo y Delegación OSEF, correspondiente al período enero/2022, por la suma de \$ 28.750,00 (pesos veintiocho mil setecientos cincuenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00009-00000484 por la suma de \$ 28.750,00 (pesos veintiocho mil setecientos cincuenta con 00/100), a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



082 -

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

favor de la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental S.R.L., CUIT
N° 30-71460387-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la
Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500
del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 082 /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió GB

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

